

## RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS QUE LLEGAN A ESPAÑA PROCEDENTES DE ZONAS DE RIESGO DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19)

25 de febrero de 2020

El nuevo coronavirus es un virus que se detectó por primera vez en China en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, desde donde se extendió al resto del país. El 13 de enero de 2020 se confirmó el primer caso fuera de China (Tailandia) y, a fecha de 25 de febrero, 34 países han notificado casos por SARS-CoV-2 (Alemania, Afganistán, Bahrein, Bélgica, España, Francia, Finlandia, Italia, Kuwait, Líbano, Iraq, Omán, Reino Unido, Suecia, Australia, Camboya, Canadá, Corea del Sur, EEUU, Egipto, Emiratos Árabes, Filipinas, India, Irán, Israel, Japón, Malasia, Nepal, Rusia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taiwán y Vietnam).

Se considera que las zonas de riesgo para este virus son aquellas en las que se está produciendo transmisión a nivel de la comunidad. La información actualizada de estas áreas se puede consultar en la página web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/areas.htm>

En la situación actual, el riesgo **global para la salud pública en España en nuestro país se considera moderado**.

Como pauta general, en el momento actual no se está recomendando ni por parte de las organizaciones internacionales ni por parte del Ministerio de Sanidad aplicar cuarentena a las personas que regresan de zonas de riesgo, ni se están llevando a cabo medidas extraordinarias de control en los puntos de entrada de nuestro país. Para todas las enfermedades de transmisión respiratoria, se recomienda a las personas que desarrollen síntomas respiratorios adoptar medidas de higiene habituales, como cubrirse nariz y boca al toser o estornudar, usar pañuelos de papel desechables y realizar un frecuente lavado de manos.

Las recomendaciones para personas procedentes de zonas de riesgo en relación con SARS-CoV-2 elaboradas por el Ministerio de Sanidad se pueden consultar en el siguiente enlace [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200224.Preguntas\\_respuestas\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200224.Preguntas_respuestas_COVID-19.pdf) e incluyen las siguientes:

**Si en los 14 días siguientes tras su salida de una zona de riesgo:**

- Tiene un **buen estado de salud**:
  - Puede continuar con su **vida habitual** en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral.
  - Se recomienda observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos o sensación de falta de aire.
- Si desarrollara **síntomas respiratorios** (tos, fiebre o sensación de falta de aire):
  - Se recomienda permanecer en su residencia habitual y evitar el contacto estrecho con otras personas, manteniendo una distancia superior a 1 metro.
  - **Contacte telefónicamente con un servicio médico** a través del 112, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente para que puedan realizar una valoración.